

# INFORMACIÓN SOBRE RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPOS NACIONAL DE POLICÍA PARA AÑO 2009

---

Con independencia del incremento del 2 por ciento en las retribuciones de los funcionarios de la Administración General del Estado que contempla para el año 2009 la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009, los emolumentos de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía para el año 2009 experimentarán las siguientes mejoras:

- **Mejora adicional**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, materializado a través del Real Decreto 29/2009, de 16 de enero, por el que se modifican determinados complementos retributivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el componente general del complemento específico de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía se incrementará adicionalmente en las cuantías que aparecen recogidas a continuación:

CATEGORIAS	Cuantía
	anual
Comisario Principal	509,69
Comisario	509,69
Facultativo	407,75
Inspector Jefe	407,75
Inspector	407,75
Técnico	407,75
Subinspector	326,21
Oficial de Policía	326,21
Policía	260,96

- **Componente general del complemento específico**

El total del importe anual del componente general del complemento específico correspondiente a cada categoría es el que aparece recogido en el cuadro que figura a continuación. Su percepción se producirá en catorce pagas iguales -al ser el componente general el concepto en el que se aplica íntegramente la mejora adicional anteriormente señalada-, doce ordinarias y dos adicionales, una en el mes de junio y otra en el de diciembre.

CATEGORÍAS	CUANTÍA ANUAL (En euros)
Comisario Principal	14.528,36
Comisario	12.892,74
Facultativo	12.084,66
Inspector Jefe	10.880,80
Inspector	9.063,74
Personal Técnico	12.792,36
Subinspector	7.016,80
Oficial de Policía	8.433,32
Policía	6.639,78

- **Cuantía del complemento de disponibilidad para el personal del Cuerpo Nacional de Policía que haya pasado a la situación de segunda actividad sin destino con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 26/1994, de 24 de septiembre**

CATEGORÍAS	CUANTÍA ANUAL (En euros)
Comisario Principal	17.405,40
Comisario	16.000,56
Inspector Jefe	12.149,88
Inspector	9.866,52
Subinspector	6.984,72
Oficial de Policía	7.815,00
Policía	5.819,52

- **Cuantía del complemento de disponibilidad correspondiente al personal que haya pasado o pase a segunda actividad sin destino a partir de la entrada en vigor de la Ley 26/1994, de 29 de septiembre**

CATEGORÍAS	CUANTÍA ANUAL (En euros)
Comisario Principal	19.640,88
Comisario	18.332,28
Inspector Jefe	14.945,64
Inspector	13.123,92
Subinspector	10.382,28
Oficial de Policía	10.950,36
Policía	9.063,00

Al haberse aprobado el referido R.D. con posterioridad al cierre de la nómina de retribuciones correspondiente al mes de enero, los importes del componente general del complemento específico se percibirán, provisionalmente, durante el citado mes de enero en la misma cuantía que en el año 2008, regularizándose esta situación en la nómina del mes de febrero.

De igual forma, los complementos de disponibilidad se perciben en el mes de enero de 2009 con el incremento del 2 % sobre el importe del 2008, quedando pendiente de incluir la parte proporcional de la mejora del componente general del complemento específico aprobada por el R.D. anteriormente aludido.

○ **Otras mejoras retributivas**

El Acuerdo de 8 de octubre de 2007, suscrito entre el Ministerio del Interior y las Organizaciones Sindicales del Cuerpo Nacional de Policía incluía dos medidas cuya aplicación debía efectuarse en los años 2008 y 2009. En primer lugar, la relativa a la subida lineal de 375 euros y, en segundo lugar, la correspondiente al incremento de las cuantías del concepto de territorialidad.

- El componente singular del complemento específico de los puestos del Catálogo de Puestos de Trabajo del Cuerpo Nacional de Policía se incrementa para 2009 en 187,50 euros anuales, (50% de 375 euros).
- Las cuantías mensuales en concepto de territorialidad que percibirán los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en razón del lugar de la plantilla a que pertenece su puesto de trabajo serán las siguientes:

TERRITORIALIDAD	Cuantía mensual
	2009
Barcelona (capital)	55,20
Madrid (capital)	182,55
Comisarías locales de Madrid	96,01
Aeropuerto de Barajas	176,88
Resto de Cataluña	41,66
Valencia, Sevilla y Málaga (capitales)	36,45
Las Palmas y Tenerife (toda la provincia)	144,97
Baleares (toda la provincia)	143,84
Melilla	53,11
Ceuta	22,56
Pais Vasco y Navarra	672,71